

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 DE 2015

COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2015

RECOMENDACIONES

La Universidad Militar Nueva Granada se encuentra interesada en recibir propuestas para **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

Por lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y contratar.
- B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la Invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada (Acuerdo 17 de 2014) y demás normas complementarias.
- C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- F. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia pública aclaratoria, la cual se llevará a cabo con el fin de fijar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.
- G. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.
- H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- I. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.
- J. La presentación de la propuesta por el proponente, constituye la evidencia de que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación Pública, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, mediante la suscripción de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN**

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.250.000.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62791 del 14 de julio de 2015 expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se celebre como resultado de esta invitación pública, es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El proponente para el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente, para la estimación del valor de su oferta:

1. Los trabajos en jornada nocturna o adicional a la jornada ordinaria
2. Incremento del personal operativo, administrativo o profesional
3. Incremento de recursos
4. Todos aquellos aspectos necesarios para cumplir con el objeto contractual en el plazo de ejecución establecido en el presente pliego de condiciones.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se registrarán por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.
- Acuerdo 17 de 2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio, Código Civil y el Estatuto de Contratación Estatal.
- Normas NTC - ISO de la serie 9000 aplicables.
- Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad industrial y salud ocupacional aplicables al proyecto.
- Normas vigentes para el manejo ambiental aplicables al proyecto.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto-Ley No. 019 de 2012. "ley anti trámites".
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, será dirigida a:

Señores
Universidad Militar Nueva Granada
División de Contratación y Adquisiciones.
Carrera 11 N° 101-80
PBX 6500000 EXT 1617,1618 1597 y 1598

Bogotá, D.C. - Colombia
Email: proveedor@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía, por el jefe de la División de Contratación y Adquisiciones o del Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Solo se tendrá como recibida en la Universidad, aquella correspondencia que sea radicada por los proponentes y/o contratistas en la sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada sede central calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.

CAPITULO SEGUNDO CONDICIONES DE PARTICIPACION

2.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, en forma individual o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial les permita contratar el objeto de la presente Invitación y cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS.

- a) Las personas naturales y las personas jurídicas, deben acreditar su naturaleza, presentando los documentos que en el país de origen se exigen para actuar en dicha calidad, que hacen las veces de los que en Colombia se solicitan, como el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Registro Único Tributario (RUT), documento en el que se indique que su existencia no es inferior a cinco años con antelación a la apertura del presente proceso de Invitación, que su existencia y duración no será inferior al término del Contrato y cinco (5) años más. Estos documentos deberán ser legalizados en Colombia de conformidad con los Tratados y Convenios Internacionales vigentes y apostillados en debida forma. En el evento de adjudicación del Contrato, las personas extranjeras deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español, o en idioma extranjero, acompañados de la traducción oficial al español debidamente apostillados.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir con lo indicado en el presente pliego de condiciones sobre reciprocidad, representación, documentos expedidos en el extranjero y demás requisitos especiales para este tipo de proponentes.

- b) Como requisito habilitante la Universidad Militar Nueva Granada verificará que la información suministrada por el proponente extranjero sobre representación, capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, se encuentre bajo los mismos parámetros de las personas naturales y jurídicas nacionales.

2.3. PERSONAS NATURALES.

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras, para lo cual deben anexar:

Fotocopia del documento de identidad (En caso de extranjeros del pasaporte vigente o de la Cedula de Extranjería); fotocopia tarjeta profesional, Registro Único Tributario o su equivalente para extranjeros, Afiliación al sistema de Salud, certificado de pago

de aportes a seguridad social y parafiscales y Registro Único de Proponentes. Para las personas naturales extranjeras se deberá aportar el permiso expedido por las autoridades competentes para desarrollar la profesión y laborar en Colombia; deberán igualmente acreditar la convalidación del título profesional.

2.4. PERSONAS JURÍDICAS.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

- a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.
- c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

2.5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

- a) **La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.** Durante la ejecución del contrato, tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, **se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.**
- b) El nombramiento de un representante único de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.

- c) La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.
- d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente **deberá anexar el original o copia autenticada del documento de su constitución** en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común, con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2.6. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "*La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.*", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales

para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

CAPITULO TERCERO ETAPAS DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 DE 2015 COMPRVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20 de agosto de 2015			En la página web www.umng.edu.co , en el link Contratos – Contratación en curso, a partir de la fecha de apertura de la Invitación.
VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL OBJETO	26 de agosto de 2015		09:30 horas	En la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada en Cajicá, ubicado en el kilómetro 2,2 Vía Cajicá-Zipaquirá.
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	26 de agosto de 2015		14:30 horas	En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	20 de agosto de 2015	31 de agosto de 2015	Hasta las 16:00 horas.	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co , en medio magnético formato Word.
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	16 de septiembre de 2015		16:00 horas.	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la sede calle 100 (carrera 11 No. 101-80), bloque A piso 4.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 17 al 25 de septiembre de 2015			
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	28 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	Hasta las 16:00 horas	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co , en

				medio magnético formato Word.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN		14 de octubre de 2015		Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad.

3.2 APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La apertura de la Invitación Pública se realizará en la fecha señalada en el cronograma, con la publicación del pliego de condiciones en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en el link *Contratos – Contratación en curso - PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2015*.

El pliego de condiciones se podrá consultar desde la apertura del proceso, tanto en la página web de la Universidad como en la sede central de la Calle 100 ubicada en la carrera 11 N° 101-80, segundo piso, Edificio Administrativo, Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.3. VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL OBJETO.

En la fecha señalada en el cronograma, los interesados en participar en la invitación, asistirán a una visita al sitio donde se adelantarán las actividades objeto del presente pliego de condiciones.

La visita tiene como fin el que los posibles proponentes obtengan una apreciación directa y puedan considerar en la oferta el lugar en donde se desarrollarán las actividades. Los costos de dicha visita serán asumidos por el o los proponentes.

La visita será guiada por el Director del Proyecto Campus o la persona que sea delegada para tal fin, con el acompañamiento de un representante de la División de Contratación y Adquisiciones y de la Oficina de Control Interno de Gestión.

El sitio de reunión será la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada, ubicado en el kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá.

El representante de la empresa que participará en la visita, deberá cumplir las siguientes condiciones:

Profesional: arquitecto o diseñador de interiores o diseñador industrial para tal efecto debe exhibir, presentar y entregar carta de autorización del representante legal de la persona jurídica o natural respectiva, su tarjeta profesional original, con fotocopia de la misma y original o copia del certificado de existencia y representación legal de la firma correspondiente o certificado de matrícula mercantil, según el caso.

No obstante, los interesados en participar en el proceso, podrán autorizar para que asista a la visita a una persona que no ostente los títulos antes enunciados, pero **asumirá como un riesgo propio las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual.**

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es válida la participación a la visita, de al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Se aceptarán autorizaciones que sean enviadas al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co hasta antes de las 08:00 horas del día de la visita.

Un mismo profesional no podrá participar en la visita en representación de dos o más proponentes, por lo tanto, solo se aceptará el registro de un profesional por cada persona jurídica que esté interesada en participar en la presente invitación.

Quien participe en la visita debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en el pliego de condiciones, ya que si se presenta después de la hora establecida por la Universidad, no tendrá acceso a las instalaciones ni podrá participar en el recorrido.

La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente el sitio dónde se ejecutará el objeto de invitación, brindar información sobre las condiciones logísticas, sociales y económicas del lugar; la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, adquisición y transporte de materiales e insumos y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esta visita le permitirá al proponente la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultáneas que se requieran.

El proponente que NO ASISTA a la visita el día y hora señalados asumirá como un riesgo propio las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual.

3.4. AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Universidad Militar Nueva Granada celebrará una audiencia pública en la fecha y hora establecida para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1), con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, así como escuchar a los interesados en participar en el proceso, de esta audiencia se levantará un acta. Las observaciones realizadas durante la audiencia deben ser enviadas igualmente al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word).

Los interesados en participar en el proceso podrán solicitar aclaraciones y/o observaciones adicionales al pliego de condiciones por escrito en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, radicada en la Sección de Correspondencia y Archivo de la Universidad Militar Nueva Granada Sede calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word). Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se publicarán en la página Web de la Universidad en la ruta *Contratos – Contratación en curso-PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2015.*

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación Pública.

3.5. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la ADENDA se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

3.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La Invitación Pública se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1.) en consecuencia, sólo hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.) de ese día, se podrán presentar propuestas en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Carrera 11 N° 101-80, cuarto piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

La propuesta se debe presentar **en sobre sellado**, en original y dos (2) copias legibles de la siguiente forma:

Especificar la Identificación del contenido del sobre cerrado (original, primera copia y segunda copia).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 DE 2015

COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono Fijo:
Teléfono Celular:
Fax:
E-mail:

Sobre N° Contenido:

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes, número de folios de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

3.7. VALIDEZ Y/O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez y/o vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.8. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, el retiro de su propuesta y sus respectivas copias, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación Pública. Vencida esta oportunidad, el retiro de la propuesta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

3.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas presentadas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública, término dentro

del cual los comités verificadores y evaluadores efectuarán el estudio jurídico, financiero-económico y técnico necesario y solicitarán a los PROPONENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de verificación y evaluación, la información relativa al análisis de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, se mantendrán en reserva hasta el momento de la adjudicación.

3.9.1. Reglas de subsanabilidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda el requerimiento que le haga la Universidad para subsanarla.

El (los) documento (s) que se solicite (n) subsanar, en ningún caso podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la propuesta.

3.10. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE AL MISMO POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión. (No se admitirán autorizaciones por correo electrónico o en fotocopia).

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán formalmente en la Sección de Correspondencia y Archivo de la Universidad Militar Nueva Granada,

Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, sótano del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, en **medio magnético (formato Word)**.

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

3.11. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará el proceso de selección en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que se señale dentro de la presente Invitación Pública.

Los proponentes participarán en la audiencia de adjudicación, por sí mismo o a través de su representante legal o apoderado, quien deberá presentar en original, el poder otorgado. (**NO** se admitirán poderes escaneados, por correo electrónico o en fotocopia).

Durante la audiencia de adjudicación, se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación y evaluación.

En la audiencia, los proponentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Universidad a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación; no se admitirán intervenciones relacionadas con aspectos distintos a los mencionados, si hay pronunciamientos que a juicio de la Universidad requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la verificación y/o evaluación o decisión frente a la adjudicación, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia, se procederá a obtener el puntaje económico, según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

Obtenido el puntaje final y ganador dentro del proceso, o resuelto el empate, según el caso, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada, que se comunicará al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad. Por ningún motivo se efectuará la adjudicación parcial del proceso.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Nota: La Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el objeto de la presente invitación, en caso que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

3.12. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad Militar Nueva Granada podrá declarar desierta la Invitación Pública, mediante resolución motivada que se publicará en la página Web de la Universidad, en los siguientes casos: 1) Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva; 2) Cuando no se presente propuesta alguna; 3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

CAPITULO CUARTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El (los) proponente (s) que resulte (n) habilitado (s) o admitido (s) en el proceso de selección, debe (n) cumplir los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por parte de los comités verificadores y evaluadores que se conformen: la capacidad jurídica, la ausencia de multas y sanciones, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Universidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La UMNG se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga dicha información.

4.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información sobre el análisis, comparación, verificación y evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta que se consolide el informe de verificación y evaluación para la adjudicación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el presente capítulo, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones que las habilitan y/o admiten para continuar en el proceso de evaluación.

4.3. COMITÉS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Los comités evaluadores jurídicos, financieros y técnicos designados por la Universidad, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes, para efectuar su evaluación de conformidad con el presente documento.

4.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resumen de los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (ADMISIBILIDAD)																		
FASE	ASPECTO	NUMERAL / INDICADOR	CUMPLIMIENTO															
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los documentos jurídicos requeridos. Ausencia de multas y sanciones. 	CUMPLE/ NO CUMPLE															
2.	FINANCIERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez</td> <td>Mayor o igual (\geq) 1,5</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>Igual o menor (\leq) 70%</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Mayor o igual (\geq) 40% del presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio</td> <td>Mayor o igual (\geq) uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>Mayor o igual (\geq) 6%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>Mayor o igual (\geq) 4%</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Liquidez	Mayor o igual (\geq) 1,5	Endeudamiento	Igual o menor (\leq) 70%	Capital de trabajo	Mayor o igual (\geq) 40% del presupuesto oficial	Patrimonio	Mayor o igual (\geq) uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 6%		Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 4%	CUMPLE /NO CUMPLE
		INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO															
		Liquidez	Mayor o igual (\geq) 1,5															
		Endeudamiento	Igual o menor (\leq) 70%															
		Capital de trabajo	Mayor o igual (\geq) 40% del presupuesto oficial															
		Patrimonio	Mayor o igual (\geq) uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial															
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 6%																	
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 4%																
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P. Experiencia específica 	CUMPLE/ NO CUMPLE															
4.	ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. 	CUMPLE/ NO CUMPLE															
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE															
EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)																		
5.	Evaluación Experiencia	Experiencia específica del proponente	300															
6.	Garantía Adicional	Ponderación factor calidad (garantía de calidad adicional a la mínima requerida)	200															
7.	Protección Industria Nacional	Ley 816 de 2013 Apoyo a la Industria Nacional	100															
8.	Puntaje Económico	Media Geométrica	400															
TOTAL			1000															

4.5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS

4.5.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

4.5.2. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.

Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o

unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. **La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.**
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.

- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
- q) **El anexo No. 6 "Cuadro de cantidades y propuesta económica" deberán ser entregados en físico y en medio magnético en formato Excel.**

4.5.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.5.3.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa** las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.
- c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.
- g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.

4.5.3.2. Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4.5.3.3. Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4.5.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

4.5.5. PODER

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

4.5.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal **original**, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

4.5.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP

Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.

Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y **cada uno** de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.

En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.

Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.

4.5.11. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

4.5.12.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.

4.5.13. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.

4.5.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia al 150% del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.

4.5.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.**

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).

4.5.10. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS

4.6.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 que obra en el Certificado de Información RUP, el cual deberán aportar tanto los proponentes nacionales como extranjeros.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$1.250.000.000,00
PATRIMONIO	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.5 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 6%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 4%

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

4.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

4.6.2. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Se debe presentar el balance general correspondiente a la aprobación con corte a 31 de diciembre 2014, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador y acompañados del respectivo dictamen, de copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

Los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, y total

PATRIMONIO

4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación

Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ**
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**
 $ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$
- **CAPITAL DE TRABAJO**
 $CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- **PATRIMONIO**
 $P = \text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$

Capacidad Organizacional:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**
UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

4.7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS

4.7.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado **original** de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
56	10	17	<i>Muebles de oficina</i>
56	11	18	<i>Muebles independientes</i>
56	11	19	<i>Muebles industriales</i>
56	11	22	<i>Sistemas de escritorios</i>
56	12	18	<i>Mobiliario y accesorios de aulas</i>
56	12	20	<i>Muebles de laboratorio</i>
72	15	23	<i>Servicio de carpintería</i>
72	15	36	<i>Servicio de terminado interior, dotación y remodelación</i>
30	15	21	<i>Superficies</i>

4.7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1), máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos (8) OCHO años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (Ver numeral 3.1), que cumplan los siguientes aspectos:

- a) Que el objeto del contrato certificado tenga un objeto similar al de la presente Invitación Pública, "suministro de mobiliario para instituciones educativas, entidades privadas y/o públicas.
- b) La sumatoria del valor facturado por los contratos certificados, debe ser igual o mayor al presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta.
- c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.
- d) No se aceptarán certificaciones de experiencia cuya calificación del servicio prestado haya sido deficiente, regular o malo.

Para la certificación de la experiencia específica, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Nombre del contratante
- b) Número de identidad o NIT del contratante

c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d) Objeto del contrato

e) Valor total del contrato

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados en el extranjero, el proponente deberá presentar un anexo a la certificación en el que especifique el precio de cambio utilizado para efectos de establecer el valor total del contrato en Pesos Colombianos. El valor de cambio debe obedecer al valor vigente para la fecha de terminación de las obras.

f) Lugar de ejecución del contrato

g) Fecha de inicio y terminación del contrato

h) Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

En caso de presentarse más de cinco (5) certificaciones, se tendrán en cuenta las primeras cinco (5) según orden cronológico de la más actual a la más antigua.

4.7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica en medio físico y magnético diligenciando el anexo N° 6 "Cuadro de Cantidades y Propuesta Económica" el cual debe contener el valor total de la propuesta. Para el diligenciamiento del anexo se deben observar las siguientes reglas:

- a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones, por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- b) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- c) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- d) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- e) Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- f) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la oferta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente, y por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que puedan presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento de las variables durante la ejecución del contrato.
- g) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.
- h) Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de la presente Invitación.
- i) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados en el Formato Propuesta Económica según lo indicado en el pliego de condiciones.

Se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta.

Se realizará una revisión aritmética de las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas. En el evento, en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

El valor ofertado, debe estar dentro del rango del 95% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 95% de este, la propuesta será rechazada.

IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se originen en el

desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional o territorial, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la Universidad Militar Nueva Granada dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

RETENCIONES

La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.

4.7.4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán entregar en su propuesta una solución integral, de acuerdo a las necesidades del mobiliario específico por cada laboratorio de acuerdo con las fichas técnicas entregadas por la academia, garantizando el suministro, configuración, implementación y puesta en marcha de la solución integral de acuerdo con las especificaciones consignadas en el **Anexo No. No. 5 Requisitos Mínimos Obligatorios**, en el cual se describen las especificaciones técnicas y cantidades referencias del objeto a contratar, de acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en concordancia con las características técnicas requeridas y a los sistemas existentes, deberá tener en cuenta las condiciones de las diferentes conexiones en obra para entregar en completo funcionamiento el mobiliario propuesto.

Para la validación de este anexo, es necesario que el proponente lo entregue diligenciado de acuerdo con la nomenclatura indicada dentro del cuadro de cantidades. Así mismo deberá entregar en esta misma secuencia las fichas técnicas de los productos propuestos con sus respectivas imágenes y/o rendes indicando el número de folios de la propuesta que le da cumplimiento a este requisito.

Deberá entregar un brochure a color del mobiliario instalado en otros proyectos que contenga muestra de las posibles soluciones planteadas y sea acorde al presente proceso.

Así mismo el proponente deberá presentar en su propuesta del diseño de los productos en medio magnético y físico a color tamaño carta, RENDER. Estos RENDER se deben presentar para la totalidad de los elementos, junto con la modulación propuesta para los diferentes espacios en un tiempo menos a 15 días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato.

Se deben presentar dos vistas por cada tipología, excepto para los espacios de química y toxicología que son cuatro (4) vistas de cada ubicación. En relación con el número de vistas de los RENDER para los tipos, se hace referencia a la toma visual

de un mismo espacio o elemento desde diferentes puntos de vista, las cuales deben ser desde donde mejor se aprecie el puesto o elemento en mención.

Estas vistas pueden ser aéreas y a nivel de escala humana. Dicha presentación debe hacerse en medio magnético y físico en tamaño carta y a color.

Estos deberán ser realizados basándose en los planos y las características señaladas en los aspectos técnicos y acoplados a los diseños de cada firma.

Los RENDER deberán ir acompañados de las especificaciones técnicas de los diferentes productos solicitados y su metodología de implementación y puesta en servicio de cada mueble. De igual forma estos RENDER harán parte integral del contrato y se convertirá en exigencia para los elementos a instalar, para el proponente al cual le sea adjudicado el proceso.

GENERALIDADES

El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Incluir todos los gastos asociados al correcto transporte, suministro, instalación y puesta en marcha del mobiliario propuesto para el proyecto de manera que quede en completo funcionamiento, deberá tener en cuenta los elementos necesarios para todos los muebles de acuerdo con la función específica a la que estará expuesto.
- b) Los valores a liquidar al finalizar el contrato deben corresponder a las cantidades realmente instaladas y validadas por la Interventoría y la Coordinadora del Proyecto.
- c) La firma que resulte adjudicada deberá, durante la fase previa al inicio y durante la duración del proyecto, mantener actualizados los diseños, renders, planos y cantidades del proyecto.
- d) Todo el mobiliario deberá cumplir con la normatividad vigente así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario.
- e) Los cuadros de cantidades son referenciales en marcas y cantidades, es deber del proponente la validación y verificación de los mismos desde el inicio del proyecto

Para los siguientes aspectos referirse al **Anexo No.5 Requisitos Mínimos Obligatorios**

- Verificación de los planos, cantidades y diseños
- Calidades de los suministros
- Capacitación
- Presentación de las condiciones estructurales y de acabado de vías vehiculares, peatonales, jardines, plazoletas y edificios.
- Elementos y accesorios

- Manuales técnicos de montaje y operación
- Plano as built
- Disponibilidad del proponente
- Integralidad e interoperabilidad
- Mantenimiento
- Instalación y configuración
- Fabricación: calidad de los materiales y procedimientos utilizados
- Plan de entrega y cumplimiento
- Seguridad industrial y salud en el trabajo (SST)

GARANTÍA

El proponente y futuro contratista responderá por la garantía del mobiliario suministrado comprometiéndose a reemplazarlos en caso de presentarse defectos de fabricación, instalación, funcionamiento o mala calidad.

El plazo mínimo de garantía establecido por defectos de fabricación es de dos (2) años. La garantía deberá cubrir los gastos de recolección y envío en caso de requerir el traslado del mueble a las instalaciones del proponente para su reparación, así como el transporte del personal a domicilio que sea requerido en caso de visita para ajustes o arreglos.

El proponente y futuro contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar, con independencia de las consecuencias que se puedan derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Los bienes adquiridos por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y suministrados por el contratista, deberán tener garantía solicitada en el anexo técnico, a partir del recibo a satisfacción.

MEJORA TECNOLÓGICA

El proponente está en la libertad de proponer el sistema integral del mobiliario siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos exigidos para tal fin, como presentar en su propuesta nuevas tecnologías y/o materiales en el área de suministros de laboratorios teniendo en cuenta el propósito con el cual está diseñado.

Los cuadros de cantidades son referenciales en marcas y cantidades, es deber del proponente la validación y verificación de los mismos y deberán ser ajustados a la solución que presente.

La propuesta que presente el oferente debe considerar la identidad arquitectónica del Campus Nueva Granada y su uso institucional.

NOTA: El proponente deberá cumplir y aceptar todas y cada una de las características técnicas obligatorias que se presenten en el **Anexo No.5 Requisitos Mínimos Obligatorios**.

4.8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez se establezca que el (los) proponente (s) cumple (n) con los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad, se procederá a calificar las propuestas.

Para tal efecto, se realizará la ponderación de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1000 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje se constituirá en el ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada, resultando la adjudicataria del proceso.

4.8.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados y para aquellas propuestas que los cumplan se asignará el puntaje de la siguiente manera: por cada 50 SMLMV adicionales al requisito mínimo, se asignarán 60 puntos hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica en SMLMV.

En todo caso el puntaje máximo asignado por experiencia específica, será de 300 puntos.

4.8.2. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD

Se asignará puntaje a los proponentes habilitados, en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de veinte (200) puntos.

A los proponentes que oferten y certifiquen un plazo adicional de garantía de calidad mínima a la requerida (dos (2) años).

FACTORES	PUNTAJE
2.5 a 4 años adicionales a la mínima exigida	100
4.5 a 6 años adicionales a la mínima exigida	150
Más de 6 años	200

Nota: El número adicional de años ofertados por el proponente, superior al mínimo, deberá ser expresado en la carta de presentación de la propuesta acreditado mediante certificación suscrita.

4.8.3. PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad Militar Nueva Granada asignará el siguiente puntaje:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes de origen Nacional	100
Bienes de origen extranjero con componente nacional	50
Bienes de origen extranjero	0

4.8.4. PUNTAJE ECONÓMICO (400 PUNTOS)

Se asignará a los proponentes habilitados el puntaje económico de acuerdo a la siguiente fórmula:

4.8.4.1. MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = ((0.95Po * X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n)^{1/(n+1)})$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.

X_n = Valor de cada propuesta hábil.

Po = Presupuesto Oficial

n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media geométrica se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media geométrica obtendrá cuatrocientos (400) puntos.

Si ninguna oferta se encontrare por debajo de la media geométrica se asignarán cuatrocientos (400) puntos, a la oferta más cercana a la media geométrica por encima.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media geométrica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pmg - mVp} * 400$$

Donde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
- Pe = Precio de la propuesta a evaluar
- mVp = Valor del 95% del presupuesto oficial
- Pmg = Precio de la propuesta que obtuvo los doscientos puntos

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media geométrica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 380$$

Donde:

Ppe	=	Puntaje propuesta a evaluar
Pe	=	Precio de la propuesta a evaluar
$MaVp$	=	Valor del presupuesto oficial
Pmg	=	Precio de la propuesta que obtuvo los doscientos puntos

4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que presente el mayor puntaje técnico en lo correspondiente a la experiencia específica.
- De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico en lo correspondiente a la protección de la industria nacional.
- Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes, mediante sorteo de balota.

CAPITULO QUINTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las establecidas en la Ley y en el presente pliego de condiciones, son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.
Nota: De conformidad con lo establecido en el inciso segundo, del párrafo del artículo 53 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, "No podrá rechazarse las ofertas por el no cumplimiento de requisitos formales, los mismos podrán subsanarse dentro del término establecido por la Universidad para el efecto".
- b. Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.
- c. Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, o el nombre de sus sedes o de los proyectos al que han sido invitados o van a participar.

- d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.
- e. Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 95% del presupuesto oficial.
- f. Cuando el valor total de la propuesta, una vez verificado si fuere el caso, supere el presupuesto oficial total.
- g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- h. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad financiera requerida.
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- j. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.
- k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.
- l. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- m. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- n. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio, en el Registro Único de Proponentes o en el RUES .
- o. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- p. Las demás causales expresadas en la Ley o en el presente pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

CAPITULO SEXTO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN.

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente invitación por el valor total de la propuesta que de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de verificación definidos y que además obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el proponente ganador deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo o petición.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada comunica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la Invitación.

6.2. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

6.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá del término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación, que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del mismo.

6.4. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá ejecutar cuando:

- a) Se haya suscrito por el Rector y el contratista.
- b) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.

- c) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- d) Se expida el correspondiente registro presupuestal por parte de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- e) Se suscriba el acta de inicio por las partes.

6.5. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente que obtuvo el segundo lugar en la calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y se haya ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones de la Invitación.

6.6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón, no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación. La presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego.

CAPÍTULO SÉPTIMO

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO

7.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será el valor de la propuesta que resulte adjudicada.

7.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

7.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita con la respectiva interventoría y visto bueno del supervisor del contrato.

7.2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el Municipio de Cajicá, sede Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada.

En todo caso, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

7.3. FORMA DE PAGO

Los valores del contrato serán cancelados por la Universidad Militar Nueva Granada, así:

- a. Un pago por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de pago anticipado, una vez el contratista cumpla los requisitos de perfeccionamiento y legalización para iniciar la ejecución, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar.
- b. El último pago equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato, el cual deberán tener como mínimo los siguientes documentos:
 - a) Acta de recibo a satisfacción, cuando esté instalado en un ciento por ciento (100%), y se presente el acta de recibo debidamente suscrita por el Contratista, la Interventoría y la Coordinadora del Proyecto.
 - b) certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas). PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
 - c) Certificación de entrega de planos récord aprobados por la Interventoría y la Coordinadora del Proyecto
 - d) Factura original y copia, previa revisión y visto bueno de la Interventoría y Supervisor del Contrato de Interventoría.
 - e) Actualización de pólizas y original del recibo de pago de las mismas.

7.4. ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS

La Universidad Militar Nueva Granada, podrá ordenar por escrito, la ejecución de actividades adicionales no previstas, siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. Las actividades adicionales que impliquen mayor valor del contrato solo se ejecutarán previa suscripción de otro si y la ampliación o modificación de las garantías iniciales. Cualquier actividad que ejecute el Contratista sin la celebración previa del otrosí; será asumida por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que la Universidad Militar Nueva Granada no reconocerá su costo.

En el caso en que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación en la que la Universidad Militar Nueva Granada informe al Contratista sobre la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas, éste no convenga en llevarlas a cabo, la Universidad Militar Nueva Granada podrá contratar su ejecución con un tercero.

7.5. ACTA DE INICIO

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El contrato debe encontrarse perfeccionado y cumplidos los requisitos para su ejecución.
- b) La acreditación del Contratista ante la Universidad Militar Nueva Granada de que todo el personal necesario para el inicio del objeto del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- c) El contratista debe entregar los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental aprobados por la interventoría.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del Contratista a la suscripción del acta de inicio dará lugar a las sanciones contractuales que correspondan.

7.6. PRÓRROGA

El plazo de ejecución podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, mediante la suscripción de un "otro sí", que deberá señalar las circunstancias que motivaron la prórroga.

Si por circunstancias imputables al Contratista o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del objeto contractual, el contratista asumirá el valor de la Interventoría, durante el mayor tiempo de ejecución que ello implique, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales y de las acciones que pueda iniciar la Universidad Militar Nueva Granada, para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias le generen.

7.7. SUSPENSIÓN

El término de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante acta, en la cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En la misma se dejará constancia del estado de las actividades, así como las tareas necesarias para su

custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio del objeto del contrato.

Salvo que las causas que originan la suspensión del contrato sean imputables al Contratista, la Universidad Militar Nueva Granada reconocerá el valor correspondiente a las actividades necesarias para la supervisión y control de las labores que adelante el Contratista durante la mencionada suspensión.

Cuando la suspensión sea por causa, hechos o actos imputables al Contratista o los riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las sanciones pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la Universidad Militar Nueva Granada.

Cuando la suspensión de las actividades y/o de la Interventoría se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, las partes podrán, por mutuo acuerdo, darlo por terminado. En este caso, el Contratista tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados hasta ese momento.

7.8. MULTAS

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de conformidad con los informes presentados semanalmente por la Interventoría.

7.8.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del atraso, previo informe del interventor en el que se advierta sobre el incumplimiento, de acuerdo al flujo de inversión presentado y aprobado al iniciar el contrato para el caso de incumplimiento del cronograma; para los demás casos de incumplimiento será del cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total del contrato.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada para que le sea descontado de las sumas que ésta le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas, o de no resultar suficientes las mismas, para cubrir la totalidad del valor de las multas, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

En el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá acordar con el Contratista, en el acta de liquidación del

contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

7.8.2. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en la Ley y en el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

7.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para la imposición de multas, y culminará con la expedición de acto administrativo motivado, en el cual se podrá declarar el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

7.10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente. El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará a la Universidad Militar Nueva Granada para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre.

La caducidad también podrá ser declarada por las causales previstas por la ley o reglamentos vigentes.

En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobro de la sanción pecuniaria correspondiente.

7.11. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de riesgos contractuales previsibles se sujetará a los criterios definidos en el presente numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con la Ley, el contrato y el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que está a cargo del Contratista la ejecución y entrega, de conformidad con los estudios técnicos, diseños, planos, especificaciones entre otros suministrados por la Universidad Militar Nueva Granada, y a cargo de esta entidad el pago del valor pactado.

7.11.1. TIPIFICACIÓN

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se ha realizado una clasificación general de los mismos, atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Los riesgos obedecen principalmente a:

7.11.1.1. ACTO O HECHO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por la Universidad Militar Nueva Granada en desarrollo de la gestión contractual que le compete. Comprende la de sus servidores y contratistas directamente involucrados en el desarrollo del contrato y la del beneficiario.

7.11.1.2. ACTO O HECHO DEL CONTRATISTA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por el contratista durante la ejecución del contrato. Comprende la sus representantes legales, empleados y subcontratistas o cualquier otra persona vinculada a él mediante un negocio jurídico.

7.11.1.3. ACTO O HECHO DE UN TERCERO

Corresponde a actos o hechos de un tercero que tengan incidencia directa o indirecta en la ejecución del contrato. Se considera tercero a toda persona que, para la ejecución del contrato correspondiente, no tenga vínculo legal ni contractual con una o ambas partes.

Así mismo, para efectos de la distribución de riesgos, se considerará hecho de un tercero el suceso económico o político que tenga incidencia en la ejecución del contrato.

7.11.1.4. HECHO DE LA NATURALEZA

Comprende cualquier hecho de la naturaleza que incida en la ejecución del contrato.

7.11.2. ESTIMACIÓN

Los riesgos contractuales se estiman como de probabilidad alta, media o baja e impacto: Leve, Moderado o Catastrófico.

7.11.3. ASIGNACIÓN

Como resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles y de acuerdo con el alcance de las obligaciones de las partes y su capacidad de control sobre los hechos que determinen su ocurrencia, se realizará la asignación de tales riesgos, con el objeto de que sean gestionados eficientemente y establecer cuál de las partes debe soportar patrimonialmente las consecuencias negativas de su concreción.

7.12. GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de título, que incluya los siguientes amparos:

7.12.1. DE CUMPLIMIENTO

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

7.12.2. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Por el cien por ciento (100%) del valor que se entrega a título de pago anticipado y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

7.12.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

7.12.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS

En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

7.12.5. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS:

Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de recibo final a entera satisfacción.

7.12.6. REQUISITOS GENERALES DE LAS GARANTÍAS

En las pólizas debe figurar como tomadora y afianzada cada una de las personas que integran la parte Contratista. Los amparos de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y de estabilidad, calidad de la obra y correcto funcionamiento deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada.

7.12.7. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados, así mismo, en el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El valor amparado también debe reponerse cuando se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

7.13. CESIÓN

El contrato se celebra en consideración a las calidades del Contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la Universidad Militar Nueva Granada. No obstante lo anterior, el Contratista podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada.

7.14. SUBCONTRATOS

En el evento en que el Contratista subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada.

No obstante lo anterior, el Contratista continuará siendo el único responsable ante la Universidad Militar Nueva Granada por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En todo caso, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada, ésta se reserva el derecho de solicitar al Contratista cambiar a(los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

7.15. PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES

Todos los estudios, informes, gráficos, u otros materiales preparados por el Contratista en cumplimiento del contrato, serán de propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada y deberá hacer entrega formal de los mismos, a más tardar, al momento de la liquidación del contrato.

7.16. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes, que el contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conector de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costa y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato.

7.17. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Universidad Militar Nueva Granada de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Universidad Militar Nueva Granada, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de

dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Universidad Militar Nueva Granada estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Universidad Militar Nueva Granada lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

7.18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos.

7.19. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

- a) Orden legal o judicial.
 - b) Vencimiento del término de plazo de ejecución.
 - c) Mutuo acuerdo de las partes.
 - d) Terminación unilateral.
 - Por disolución de la persona jurídica.
 - Por liquidación obligatoria del contratista.
 - Por cesación de pagos concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista, que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
- NOTA:** En ocurrencia de los casos mencionados la Universidad Militar Nueva Granada mediante acto administrativo debidamente motivado podrá terminar unilateralmente el contrato, sin que sea necesario algún acuerdo previo con el contratista.
- e) Declaratoria de caducidad.
 - f) Las demás causales de terminación dispuestas en la ley.

7.20. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

7.21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, multas, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

7.22. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b. Garantizar la calidad del servicio, bien u obra, contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.
- d. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
- e. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- f. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- g. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita, y devolverlos a la finalización del mismo.
- h. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

- i. Aportar para el trámite de pago, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
- j. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013".
- k. Las demás contempladas en el pliego de condiciones y adendas.

7.23. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Se obliga a presentar a la División de Contratación y Adquisiciones, antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con el pliego de condiciones se requieran para el inicio de los trabajos. Igualmente se obliga, previamente al inicio, a declarar la aceptación y conformidad con los documentos técnicos del proyecto.
- b. El Contratista se compromete a dar comienzo a los trabajos, materia del Contrato.
- c. Entregar programa detallado de trabajos (modelo de tura crítica), en concordancia con el programa general del proyecto, en días calendario.
- d. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución de los trabajos objeto del contrato a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante el plazo de ejecución del contrato.
- e. Se compromete a estudiar e informar oportunamente aspectos que puedan influir en la correcta ejecución de los trabajos a su cargo.
- f. Se obliga a responder a la Interventoría y a la Coordinadora del Proyecto todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y manejo de personal.
- g. Responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, conflictos de intereses o por haber suministrado información falsa.
- h. Responderá a la Universidad Militar Nueva Granada y velará por la buena calidad del objeto contratado.

i. Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto del pliego de condiciones será única y exclusivamente del Contratista, al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la Universidad Militar Nueva Granada.

j. El contratista puede tener acceso a los servicios públicos tomándolos de las redes existentes en la Universidad Militar Nueva Granada, previa instalación de las redes provisionales por parte del contratista y de un contador según sea el caso siendo controlado mes a mes para realizar el pago correspondiente a la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con el consumo y tarifas de los servicios.

k. El contratista, una vez realizada la entrega del mobiliario, estará obligado a prestar los servicios de posventas derivados de la ejecución de las actividades, durante un periodo igual a la vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos.

l. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas.

7.24. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista deberá tener en cuenta que debe cumplir con el plan de calidad aprobado por la interventoría y la Coordinadora del Proyecto de la Universidad Militar Nueva Granada.

7.25. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

El alcance de los trabajos se establece en las cantidades, presupuesto, los planos, y en las especificaciones anexas al presente pliego, los cuales hacen parte integral de la presente Invitación.

9.3 PLANOS RECORD

El Contratista seleccionado deberá entregar, una vez se finalicen todos los trabajos objeto del presente contrato, todos los planos récord en los que se deben indicar las cotas, alineamientos y en general todos los detalles de instalación y ejecución que finalmente se ejecutaron (Se deberán entregar en medio físico y en digital).

Cordialmente,



Doctora. **MÓNICA MARCELA URREGO DAVID.**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación)
COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa/Consortio/Unión Temporal*)

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. (*Número de Invitación Pública*) hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación No. (*Número de Invitación Pública*) me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o

documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.
6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.

11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de (*Plazo de ejecución*) días calendario.
13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

14.

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

15. Que aceptó que las notificaciones personales de los actos que se emitan dentro de la presente invitación se efectúen a través del correo electrónico señalado en el anterior numeral.
16. Que no adoptaré ni usaré el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.
17. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 2
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)

COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de (*Nombre del Consorcio*)*, para participar en la Invitación Pública (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE	% DE

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no

adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

5) El proponente deberá anexar el original o copia autenticada del documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

En constancia se firma en *(Ciudad)* a los *(Día)* días del mes de *(Mes)* de *(Año)*.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO N° 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)
COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*)* para participar en la Invitación Pública (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N°	DE ACTIVIDADES	A	%	DE

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir

favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

5) El proponente deberá anexar el original o copia autenticada del documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."*

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber,

_____ (persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consortio/)
representado(s) por _____ en su calidad de _____ domiciliado (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la Invitación (Pública o Privada) No. ____ de 2015, para la celebración de un contrato estatal que tiene como objeto:

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y

segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.



Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2015.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

**ANEXO N°5
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (formato en PDF.)**

**ANEXO No. 6
CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA
(Formato PDF)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO N°5
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS



INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ DE _____

COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL MOBILIARIO EL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

BOGOTÁ D.C, AGOSTO 2015

REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS

1 INFORMACIÓN GENERAL

Generalidades del Proyecto y condiciones centrales de cumplimiento obligatorio

El proyecto consistirá en seleccionar el contratista para la compraventa, instalación y puesta en marcha de una solución integral para el mobiliario el proyecto laboratorios primera fase, en el Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada en Cajicá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, por el sistema de precios fijos, sin formula de reajuste.

Este proyecto institucional permitirá desarrollar un mobiliario con una tipología que optimice las funciones y los espacios determinados a cada una de las prácticas adaptándose de manera práctica y técnica a las necesidades de la academia.

Los sistemas planteados para dotar los laboratorios incluyen elementos como mesas de trabajo especiales con desarrollo específico fabricadas en resinas acrílicas que soporten agentes altamente corrosivos, altas temperaturas y resistencia a la abrasión, muebles fabricados con recubrimientos especiales con resistencia a la corrosión por ataques químicos o por humedad, escritorios funcionales con redes internas e integración tecnológica que garanticen el cumplimiento a la normatividad legal vigente, redes de suministro para la conexión del mobiliario desde el punto cero entregado por el contratista, elementos de almacenamiento: armarios, cajoneras, archivadores, lockers y silletería resistente, impermeable, ajustable y de materiales especiales de acuerdo con las prácticas que se programe desarrollar en las diferentes áreas de ingeniería garantizando las condiciones de ergonomía de los procesos a los que serán expuestos.

Los fundamentos expresados anteriormente están contemplados como parte del plan de DOTACION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO que se ha diseñado dentro del proyecto para la construcción de los laboratorios primera fase de campus y busca cumplir con los siguientes objetivos:

- Dar solución a las necesidades de prácticas a desarrollar en el edificio de laboratorios primera fase para los laboratorios de físicas, químicas, toxicología ocupacional, materiales, metales, cubo de práctica, diseño de experimentos y simulación y HSE.
- Dar cumplimiento al programa de ejecución del año 2015, con el fin de lograr las metas propuestas en cuanto al crecimiento de la infraestructura institucional como medio para conseguir la consolidación de una gestión académica y administrativa efectiva.
- Dar cumplimiento a la ejecución del plan de inversión del año 2015 del Campus Nueva Granada.
- Permitir que el campus de la Universidad Militar Nueva Granada cuente con la infraestructura física necesaria, para el crecimiento y fortalecimiento institucional, contribuyendo a la consolidación de una gestión administrativa eficiente.
- Permitir que los estudiantes, personal docente y administrativo cuente con la infraestructura necesaria que contribuya a su bienestar.
- Dar cumplimiento a una de las actividades planteadas por el megaproyecto Campus Nueva Granada de la Universidad.
- Lograr las metas fijadas en cuanto al crecimiento de la infraestructura institucional
- Poner al servicio estos proyectos en el segundo semestre del año 2015.

Dichos elementos están proyectados para ser instalados en el periodo 2015-II en la nueva edificación de laboratorios Primera Fase.

El contratista debe tener en cuenta

- La primera semana del proyecto y de manera periódica deberá presentar un informe de ajuste de diseños y cantidades de elementos, según el avance de la obra.
- Incluir todos los gastos asociados a la puesta en marcha del sistema y contemplar todas las necesidades para la correcta implantación dentro del proyecto.
- Los valores a liquidar al finalizar el contrato deben corresponder a las cantidades realmente instaladas, verificadas y validadas por la interventoría.
- El contratista en la fase previa al inicio y durante la ejecución del proyecto, debe mantener actualizados los diseños, renders, planos y cantidades del proyecto.
- Las marcas que se presenten en todos los anexos técnicos son referenciales, en caso de que el oferente presente soluciones que se consideren una mejora a las expresadas en todos los anexos técnicos, deberá presentar los cuadros comparativos que muestren a la Universidad Militar Nueva Granada dicha mejora.
- El contratista deberá contemplar la necesidad de certificaciones RETIE para el mobiliario en el caso de ser necesario.
- Antes de iniciar los trabajos la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y el contratista deben firmar el Acta de Iniciación.
- El interventor o la persona designada por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes ni puede sin autorización escrita, ordenar trabajo que implique variaciones de plazo o valor del contrato. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor deben ser expedidas o ratificadas por escrito.
- El Contratista será, desde el comienzo hasta la finalización y aceptación del contrato por parte de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el único y absoluto responsable de la protección de los suministros y los materiales localizados en los sitios para ser incorporados a los trabajos y de todos los elementos suministrados por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA para su uso en conexión con la obra. Si sucediera cualquier daño o pérdida a la Obra o a otros elementos por cualquier causa, el Contratista deberá reparar dicho daño o pérdida de tal manera que, al terminar el trabajo, la Obra o los elementos estén en buenas condiciones y de conformidad con lo exigido en el Contrato. El Contratista será responsable por cualquier daño ocasionado a la Obra en el curso de las operaciones realizadas por él, con el propósito de reparar o reemplazar antes o después de la finalización de los trabajos o del Contrato, obras defectuosas o que no estén de acuerdo con lo especificado en el Contrato.
- El Contratista deberá suministrar la mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para realizar las actividades inherentes a la labor que se va a ejecutar. Es responsabilidad del Contratista proporcionar las instalaciones provisionales y la organización y dirección requeridas para realizar el suministro dentro de los plazos convenidos y de acuerdo con los planos y renders de la solución aprobada, estas especificaciones, normas técnicas y las instrucciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

- El Contratista adelantará los trabajos con el cuidado necesario para reducir al mínimo los daños y obstrucciones en vías, propiedades públicas o privadas y servicios públicos y/o privados, y tomará las debidas precauciones para garantizar su estabilidad.
- El Contratista debe cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social se hayan emanado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. El Contratista debe tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de sus trabajadores y del público directa e indirectamente afectado.
- El Contratista deberá estudiar y conocer cuidadosamente todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo y a los sitios del mismo, las condiciones generales y locales, y las relacionadas con el transporte, disposición, manejo y almacenamiento de materiales.
- El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta la necesidad implementar y/o ubicar espacios de almacenamiento de elementos o equipos. La Universidad Militar Nueva Granada NO se hace responsable por daños o pérdidas de estos dentro de las instalaciones.
- Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Al igual que la seguridad, mantenimiento y/o reparaciones son cuenta exclusiva del contratista.
- Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de la implementación de la solución y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

1.1.1 Alcance del trabajo.

Los bienes a adquirir que constituyen el alcance de la presente contratación y que el proponente debe incluir en su propuesta, se concretan en lo siguiente: presentar la solución integral, la fabricación, el suministro (incluye el transporte), la instalación y puesta en marcha del mobiliario para el Edificio de laboratorios Fase I del Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada.

Por tratarse de un contrato de implementación la Universidad Militar Nueva Granada no hará adjudicaciones parciales.

Verificación de Planos, cantidades y diseños

Durante todo el proyecto el contratista deberá revisar y entregar de manera periódica los planos, renders, cantidades de obra y diseños para validar las cantidades realmente instaladas, la Universidad Militar Nueva Granada no hará adiciones a mayores cantidades de obra, de la misma manera se deberá entregar el seguimiento que se realice al balanceo presupuestal del proyecto.

Calidades de los suministros

Las características del mobiliario están directamente ligadas a las propuestas que entregue el oferente y deben cumplir los requerimientos mínimos para las necesidades de cada área de trabajo y deberán tener en cuenta al menos las siguientes condiciones:

- La totalidad de los elementos, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos.

- Los suministros deberán garantizar la protección completa de la totalidad de sus elementos contra el ambiente salino que se presenta en el Campus.
- Los suministros propuestos por el proponente deben cumplir con la identidad arquitectónica del Campus Nueva Granada.
- Los suministros deberán cumplir con resistencia y seguridad, adaptación a las tareas, calidad ecológica y propiedades estéticas.
- El contratista debe entregar el plan de calidad del proyecto así como el dossier de control de materiales donde se registren los ensayos a los que son sometidos los suministros y sus respectivos resultados.
- El oferente debe tener sus procesos certificados bajo la norma ISO 9001 versión 2008.

Capacitación

Toda la instalación deberá comprender además el entrenamiento necesario al personal de la Universidad, en materia de su administración y operación, de la documentación global y detallada de la solución a implementar.

Preservación de las condiciones estructurales y de acabado de vías vehiculares, peatonales, jardines, plazoletas y edificios.

En caso que el contratante deba intervenir obras ya concluidas deberá comprometerse a la plena restitución de sus condiciones estructurales y de acabados, conforme las encontró antes de la intervención. Toda intervención deberá ser aprobada previamente por la interventoría y de ella se dejará un acta con registro fotográfico. Los costos de estos trabajos deber ser asumidos por el contratista.

Elementos y accesorios

Salvo mención expresa en contrario, se debe proporcionar **TODOS** los elementos necesarios que se requieran para la correcta puesta en operación y uso normal del mobiliario; tales como fuentes de alimentación, accesorios, elementos de conexión o interconexión, elementos de administración, elementos de pruebas y en general todos los adicionales necesarios para el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.

Manuales técnicos de montaje y operación

Todos los componentes individuales, deberán venir acompañados de sus manuales técnicos y de operación, en forma impresa y en formato digital. En idioma castellano e inglés.

Planos as built

Para las obras eléctricas, las modificaciones realizadas durante la etapa de construcción, se irán registrando de acuerdo con los avances de la obra en un juego de planos Maestro (Máster) destinados para este propósito y sellados "APROBADOS PARA CONSTRUCCIÓN". De esta manera, al finalizar la etapa de construcción, el Contratista procederá a digitalizar la información de los cambios en los respectivos archivos magnéticos, se supera la revisión y se emite planos finales sellados "AS BUILT".

Esta metodología garantiza la culminación de los planos "AS BUILT" con la suficiente anticipación a la entrega final de la obra. Estos deben ser entregados firmado en original y una copia digital.

Disponibilidad del proponente

- Elaboración del diseño de acuerdo con la propuesta que presente el oferente, deberá existir Verificación de Planos y renders y cantidades.
- Durante todo el proyecto el futuro contratista deberá revisar de manera periódica los renders, planos, cantidades de obra y diseños para validar las cantidades realmente instaladas, la Universidad Militar Nueva Granada no hará adiciones a mayores cantidades de obra, de la misma manera se deberá entregar el seguimiento que se realice al balanceo presupuestal del proyecto de manera semanal.

Integralidad e interoperabilidad

- Es obligación del proponente cumplir plenamente con el objeto del suministro; entregando en su propuesta una solución integral del mobiliario de acuerdo con lo existente en obra y las necesidades de la academia.
- El futuro CONTRATISTA deberá suministrar los muebles referenciados en los ANEXO 1. REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS, teniendo presente que se trata de la entrega de una solución y no de suministros separados. Así pues él será el único responsable de diseñar y proponer la solución espacial e integral solicitada que considere más idónea, en términos de capacidades y calidades, cumpliendo siempre con los requisitos mínimos obligatorios y deseables.
- Preservación de las condiciones estructurales y de acabado de vías vehiculares, peatonales, jardines, plazoletas y edificios. Cualquier daño ocasionado deberá ser contemplado dentro del contrato y asumido por el oferente.
- En caso que el contratista deba intervenir obras ya concluidas es obligación la plena restitución de sus condiciones estructurales y de acabados, conforme las encontró antes de la intervención. Toda intervención deberá ser aprobada previamente por la interventoría y de ella se dejará un acta con registro fotográfico. Los costos de estos trabajos deben ser asumidos por el contratista.

Mantenimiento

- La solución debe comprender el transporte, suministro, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de mantenimiento (preventivo y correctivo) por al menos un año a partir de la terminación del contrato para todos los elementos instalados correspondientes al Mobiliario Especializado.
- El servicio de soporte de mantenimiento debe ser 24x7 para la atención de fallas y requerimientos técnicos durante al menos un año.

Elementos y accesorios

- Se deben proporcionar todos los elementos, accesorios y complementos de redes necesarios para la correcta operación del mobiliario especializado, que se requieran para su puesta en operación y uso normal; tales como fuentes de alimentación, accesorios, periféricos, elementos de conexión o interconexión, líneas de suministro de servicios desde el punto de acceso dado en obra y en general todos los adicionales necesarios para el correcto funcionamiento del mobiliario especializado ofrecido.

Instalación y configuración

- Todos los componentes del mobiliario deben ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, configurado, probado y en normal operación de acuerdo con las necesidades específicas de la Universidad y de acuerdo con los requerimientos y ajustes pactados posteriormente entre el proponente (contratista) y la interventoría.

- El proponente deberá presentar un catálogo en soporte papel y electrónico donde aparezcan los modelos, soportes, medidas, colores y presentaciones de la totalidad del mobiliario propuesto.

Fabricación: calidad de los materiales y procedimientos utilizados

- El oferente debe cumplir a cabalidad con los tiempos de entrega programados dentro del contrato.
- El proponente debe acreditar el cumplimiento de las normas medioambientales en la fabricación del mobiliario objeto del contrato.
- La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificación de calidad de los suministros, pudiendo rechazar la recepción de los que no cumplan con las expectativas de la Universidad.
- El contratista será el responsable de obtener los permisos, cesiones y autorizaciones de titulares de las patentes. Modelos y marcas de fabricación que sean necesarias corriendo por su cuenta cualquier reclamación o indemnización a la que hubiera lugar. De igual forma será el responsable por toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial excluyendo a la Universidad Militar por motivo de interposiciones o reclamaciones.
- El proponente deberá tener sus procesos certificados bajo la norma ISO 9001 versión 2008

Plan de entrega y cumplimiento

El plan de entrega y cumplimiento se deberá realizar de acuerdo al siguiente cronograma:

- La configuración, el transporte, suministro, instalación y puesta en marcha de la solución del mobiliario tiene un tiempo de 90 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. El contratista debe proveer todo el licenciamiento, personal especializado, accesorios y obras necesarias para el correcto funcionamiento de la solución propuesta. Además de entregar evidencias del momento antes, durante y posterior a la instalación para garantizar su correcto funcionamiento.
- Capacitación. Deberá ser dictada Dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato. El futuro contratista deberá suministrar en medio físico: todos los cd's de formación, documentación escrita y memorias de entrenamiento. Se dictarán en las instalaciones del campus universitario Nueva Granada, realizando práctica directamente con los sistemas instalados.
- Soporte. Para la puesta en servicio del sistema, se entenderá que debe haber un acompañamiento presencial, por parte del personal especializado de la firma contratista, durante por lo menos noventa (90) días siguientes a la entrega del sistema, para garantizar su operatividad plena y la inducción necesaria a los operadores.

Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SST)

El CONTRATISTA deberá redactar un estudio sobre seguridad y salud y elaborar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la aplicación de aquel. En todo caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en todas sus instalaciones y en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y de mantener programas permanentes que tiendan a lograr y mantener una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo con las normas vigentes sobre el particular.

El CONTRATISTA será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad en su ambiente de trabajo.

El CONTRATISTA deberá ceñirse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones que sobre el tema le suministre el Interventor. En todo caso, tomará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se pudieran requerirse para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se pudieran producir a causa de ellos.

Aspectos Ambientales

El CONTRATISTA deberá regirse bajo los lineamientos de Gestión Ambiental estipulados por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, sin embargo en el caso de realizar tareas especiales deberá elaborar las respectivas fichas de manejo. Dichas actividades deberán estar dirigidas hacia su personal técnico y operativo que está en contacto permanente con el proyecto y con el medio ambiente. El contenido de estas actividades, su cronograma y la metodología de ejecución deberán ser puestos a consideración del Interventor y requerirán de la aprobación de éste para su desarrollo.

Los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental, en proyectos que no requieran de licencia ambiental, serán obtenidos por el CONTRATISTA, quien será responsable de su manejo y utilización, así como de los costos que demande su obtención.

1.2 LOCALIZACIÓN

Sede Campus Nueva Granada, ubicado en el municipio de Cajicá (Km 2 Vía Cajicá Zipaquirá), de la Universidad Militar Nueva Granada. Edificio Laboratorios fase I- Universidad Militar Nueva Granada.

1.3 PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO MÍNIMO SUGERIDO QUE DEBE OFRECER EL PROPONENTE

Diseñador de Mobiliario. Profesional en Arquitectura, Diseño industrial, diseñador de interiores o áreas afines con conocimientos de estructuras, revestimientos de espacios, técnicas de instalaciones, mobiliario, gráfica digital, costos y presupuestos. Con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años en cargos similares. Deberá contar con una disponibilidad de permanencia en la obra del 30% del tiempo para el proyecto. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera.

Residente de mobiliario. Profesional en Arquitectura o diseño industrial, con conocimiento en mobiliario y programas para la visualización de proyectos. Experiencia general de Cuatro (4) años y experiencia específica de mínimo dos (2) años de experiencia específica en cargos similares, deberá contar con una disponibilidad de permanencia en la obra del 100% de la totalidad del tiempo para el proyecto. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera.

Nota: Para el cumplimiento del objeto del contrato, además del personal descrito en este requisito, el futuro Contratista deberá tener en cuenta la necesidad de vincular a su costo otros especialistas, relacionados con el alcance del objeto. En todo caso todos los especialistas adicionales deberán reunir la experiencia mínima exigida de cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica en su área de desempeño, previa autorización de la dirección del proyecto.

Todos los profesionales deben contar con matrícula profesional vigente, y no se podrá presentar dentro del personal requerido con una disponibilidad del 100% a quienes se encuentren en contratos de ejecución con otras empresas.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones **técnicas mínimas** obligatorias que se enuncian a continuación deben ser cumplidas en su totalidad por el oferente:

Todos los suministros propuestos dentro de las soluciones integrales deben considerar lo siguiente:

- Incluir la totalidad de los elementos necesarios para la correcta puesta en marcha del sistema propuesto.
- El sistema debe permitir la conducción de cableado en forma horizontal y vertical respondiendo según sea el caso adecuadamente en calidad y cantidad a las necesidades de cableado estructurado. Debe cumplir con la norma técnica para el cableado estructurado CATEGORÍA 6A. Debe poseer conducción por ducto a nivel de piso.
- Las canaletas o ductos que se utilicen para cableado debe tener un separador metálico fijo o removible que permita independizar los dos (2) tipos de cableado (eléctrico, y de voz y datos). Debe poseer troqueles para una toma doble de energía regulada, una toma doble de energía normal y una toma doble de comunicaciones (voz y datos), por puesto como mínimo, o en la cantidad y disposición que requiera cada tipología de puesto.
- Los elementos de ensamble y herrajes deberán estar incluidos dentro del precio unitario de los mismos, al igual que los anclajes a pared, en caso de requerirse. La perflería que conforman la estructura debe pintarse en pintura electrostática al horno tipo epoxi poliéster o similar, color por definir, que garantice excelente adherencia y protección contra la corrosión.
- El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.
- Las superficies deben ser de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en materiales que eviten el pandeo y estén totalmente protegidas de la humedad de acuerdo con la normatividad. El canto de las superficies será rígido termo fundido plano en su totalidad.
- Las sillas deben cumplir con la reglamentación existente para riesgos laborales garantizando las condiciones de ergonomía propias del uso al que estará expuesto.
- El oferente debe contemplar TODOS los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de las soluciones planteadas.
- El contratista debe contemplar en su propuesta la posibilidad de realizar pruebas de RETIE que sean necesarias de acuerdo con la solución de mobiliario planteada.
- El contratista deberá contemplar la grifería y accesorios en el caso de ser necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



ÍTEM 1	M-01
---------------	-------------

UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

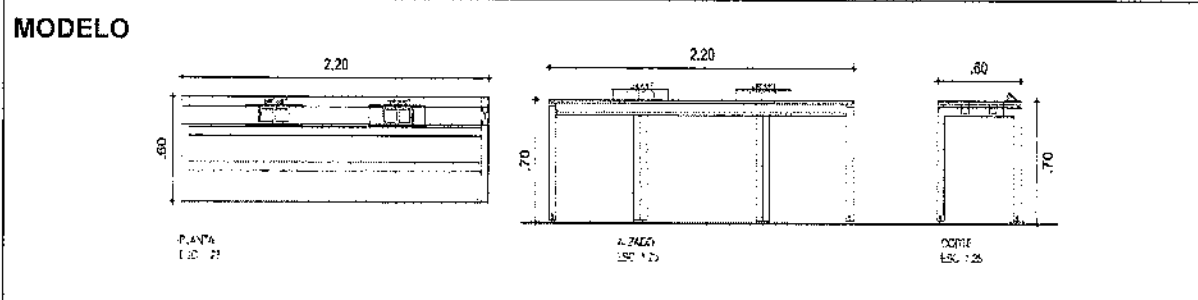
Estructura: base metálica en perfil de sección cuadrada cold rolled de 2" calibre 16, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional.

Superficie: Supercor RH de tablamac con laminado melamínico por ambas caras, espesor 36 mm, color wengue, textura soft, con doble gromet cada uno de 12 cm X 40 cm

Accesorios adicionales: Niveladores plásticos/ canaleta metálica para conducción de cableado (cumpliendo normas vigentes), uniones a la estructura o superficie mediante anclajes mecánicos. Se debe tener en cuenta que las canalizaciones de potencia y conectividad deben estar separadas.

Aparatos Eléctricos: Tabletop caja de interconexión TNP 152 altinex con doble punto de conexión (uno 220V soportado y otro 110V Regulado) y puntos de red. Los gromets, tanto el chasis como la bandeja en lámina cold rolled calibre 18. La tapa inspeccionable abatible en aluminio extruido con cepillo técnico en fibra de polipropileno, pintura electrostática. Con troquel incluye tomas. Incluye conexión eléctrica.

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 2	M-02
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad

DESCRIPCIÓN

Estructura: base metálica en perfil de sección cuadrada cold rolled de 2" calibre 16, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional.

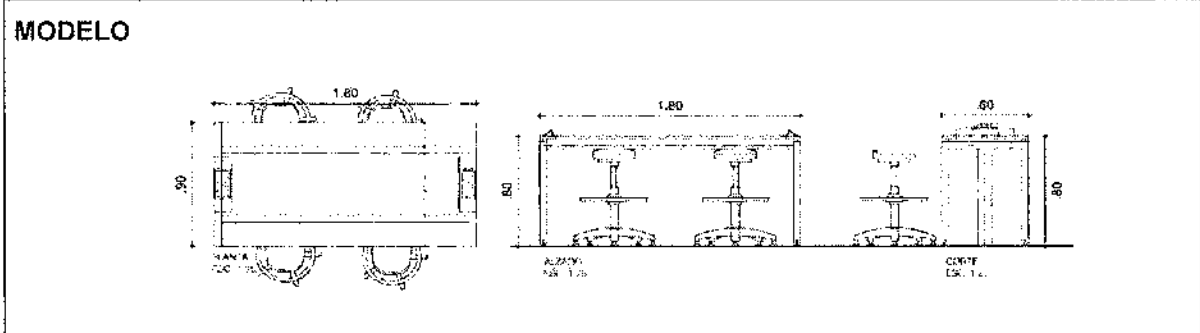
Superficie: Supercor RH de tablemac con laminado melamínico por ambas caras, espesor 36 mm, color wengue, textura soft, con doble gromet cada uno de 12 cm X 40 cm

Accesorios adicionales: Niveladores plásticos/ canaleta metálica para conducción de cableado (cumpliendo normas vigentes), uniones a la estructura o superficie mediante anclajes mecánicos.

Aparatos Eléctricos: Tabletop caja de interconexión TNP 152 altinex con doble punto de conexión (uno 220V soportado y otro 110V Regulado) y puntos de red. Incluye conexión eléctrica. Los gromets, tanto el chasis como la bandeja en lámina cold rolled calibre 18. La tapa inspeccionable abatible en aluminio extruido con cepillo técnico en fibra de polipropileno, pintura electrostática. Con troquel incluye tomas. Incluye conexión eléctrica

El las canalizaciones de se debe considerar de manera independiente las redes de voz y datos de las de potencia.

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS

Incluidos Si No

MANO DE OBRA

Incluida Si No

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 3	M-03		
UNIDAD DE MEDIDA		Un- Unidad	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> Base metálica en lámina cold rolled cal 22, pintura electrostática gris institucional.</p> <p><u>Superficie:</u> supercor RH de tablemac con laminado melamínico por ambas caras, espesor 36 mm, color wengue, textura soft. Con pasa cable.</p> <p><u>Accesorios adicionales:</u> Niveladores en Empac, archivador en estructura metálica. Y demás accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha del suministro.</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.</p>			
<p>MODELO</p> 			
<p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar</p>			
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 			
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 			
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 			
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 			
<p>DESPERDICIOS</p> <p>Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>		<p>MANO DE OBRA</p> <p>Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 4	M-04
---------------	-------------

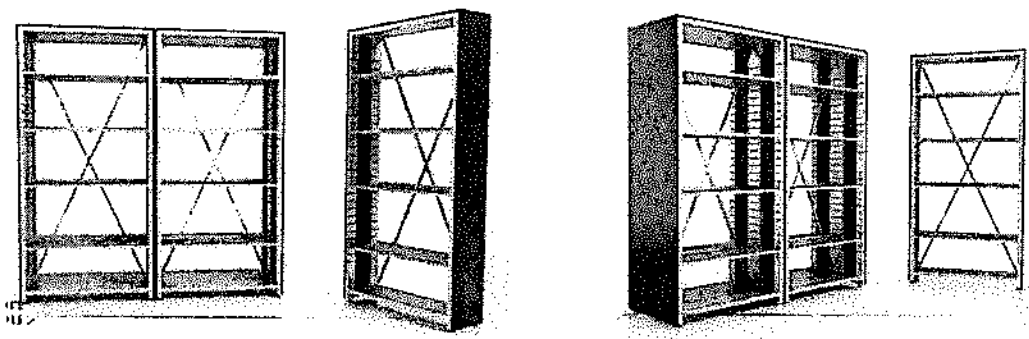
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

Estantes en lámina metálica calibre 22 en pintura electroestática o al horno de 5 entrepaños en (Formando la isla con estantería doble) con riel para desplazamiento de tranca libros (tres por cada entrepaño) con dos tensores en cruz por cada estante, los estantes deberán ser cerrados. En cada isla deben ir 13 laterales como mínimo en madera con visores de señalización.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 5	M-05
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> Lámina cold rolled cal 22 pintura electrostática gris institucional.</p> <p><u>Superficies:</u> Supercor RH de tablemac con laminado melamínico por ambas caras, espesor 66 mm, color wengue, textura soft, son salpicadero, canto fundido.</p> <p><u>Accesorios adicionales:</u> Niveladores en Empac y todos aquellos necesarios para la instalación y funcionamiento del elemento</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p>  <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

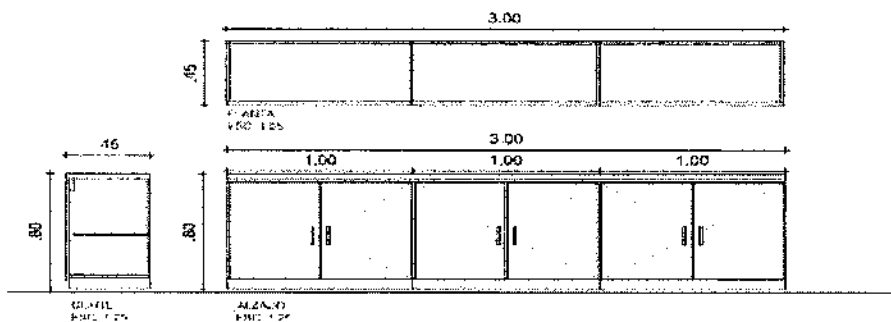
ITEM 6	M-06
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad

DESCRIPCIÓN

Aglomerado enchapado en lámina melamínica madecor, con frentes de cajones, naves y tapa superior en aglomerado, enchapado formica y/o ensamblado con sistema minifix cerradura, rieles full extensión que permite total acceso a la capacidad de almacenamiento del mueble, entrepaños espacio para AZ y carpetas de 30 cm, patas en acero inoxidable con nivelador, rodachina nylon con freno de 60 mm.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 7	M-07
---------------	-------------

UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

Estructura: Poyo en concreto con media caña, estructura de soporte en cold rolled calibre 18 y pintura electrostática.

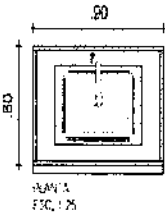
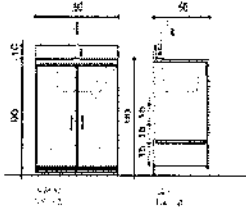
Superficie: Mesón en Corian Glacier White 12mm o similar.

Accesorios adicionales. Lavaplatos en acero inoxidable o resina acrílica tipo corian de 0,60 X 0,60 de incrustar, puertas en cold rolled calibre 18 y pintura electrostática. Conexión hidráulica y desagüe y grifería y demás accesorios necesarios.

Poyo en concreto con media caña

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO

El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

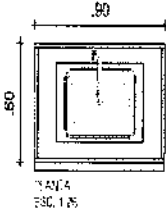
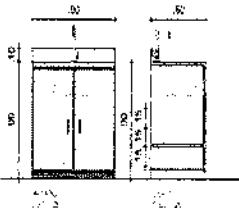
MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
<p>En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>	

ITEM 8	M-08
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> Poyo en concreto con media caña, estructura de soporte en cold rolled calibre 18 y pintura electrostática</p> <p><u>Superficie:</u> Mesón en corian Glacier White 12mm y salpicadero en media caña.</p> <p><u>Accesorios adicionales.</u> Lavaplatos en acero inoxidable de 0,60 X 0,60 de incrustar, o resinas acrílicas tipo corian, puertas en cold rolled calibre 18 y pintura electrostática. Con conexión hidráulica y desagüe y grifería</p> <p>Poyo en concreto con media caña</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	

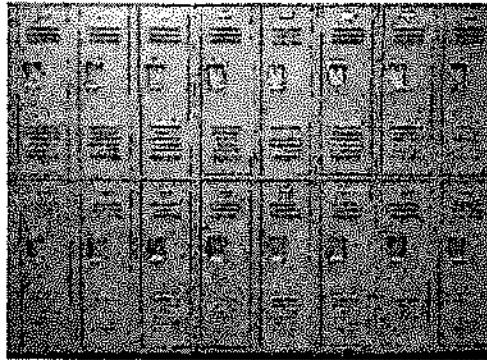
DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
<p>En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>	

ÍTEM 9	M-09
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Entrepaños en supercor RH con laminado melamínico por ambas caras, espesor 36mm, color wengue, textura soft.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <p>No hay modelo, se debe cumplir con las necesidades del espacio</p> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	
<p>DESPERDICIOS</p> <p>Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>MANO DE OBRA</p> <p>Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>
<p>REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de riesgos profesionales vigentes. 	

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 10	M-11
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Locker 100% Metálico de dimensiones variables Cuerpo y frente en cold rolled calibre 18 y pintura electrostática doble capa, con marcador llave y manija. Cerradura electrónica Esta nomenclatura en planos de diseño coincide con el suministro de tipo M-12</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	

MODELO

El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS

Incluidos Sí No

MANO DE OBRA

Incluida Sí No

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 11	M-13
----------------	-------------

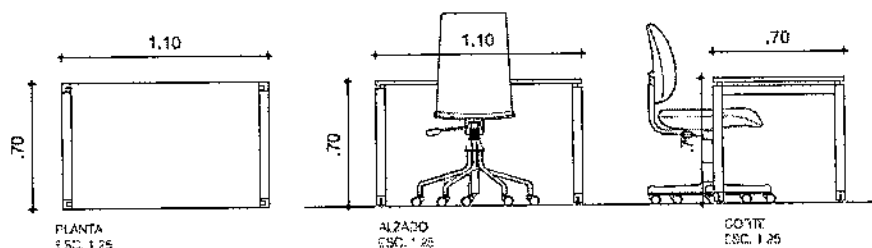
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

Puesto de superficie en formica y estructura metálica
 Bases metálicas tipo porto soldadas, en tubo estructural calibre 16, pintura electroestática anticorrosiva color gris institucional doble capa
 Color wengue, canto en PVC con niveladores en polipropileno

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

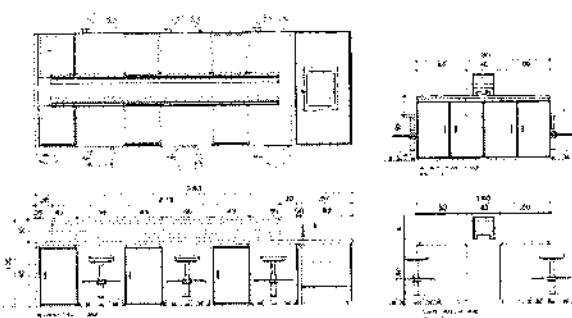
ITEM 12	M-14
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Camilla para consultorio</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <p>No hay modelo, se debe cumplir con las necesidades del espacio</p> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	
<p>DESPERDICIOS</p> <p>Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>MANO DE OBRA</p> <p>Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>
<p>REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de riesgos profesionales vigentes. 	

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (un) instalada y en funcionamiento con los todas las necesidades de funcionamiento.

NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 13	M-15
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. almacenamiento bajo cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos en 18 y pintura electrostática doble capa frentes formica.</p> <p><u>Superficie:</u> Mesón en corian Glacier White 12mm o similar, cantos invisibles redondeados, con canal para desagüe de ácidos</p> <p><u>Accesorios adicionales:</u> poceta en corian h= 35 incluye grifería tipo flamigo, desagüe y rejilla.</p> <p><u>Salidas de gas/aire/ vacío según sea el caso</u></p> <p><u>Conductividad:</u> ducto vertical a techo en cold rolled calibre 20 y 18 y pintura electrostática para cableado y tubería con ventanilla de acceso a registro de emergencia, Incluye conexión hidráulica, desagüe, eléctrica, gas y lavajos.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 14	M-16
----------------	-------------

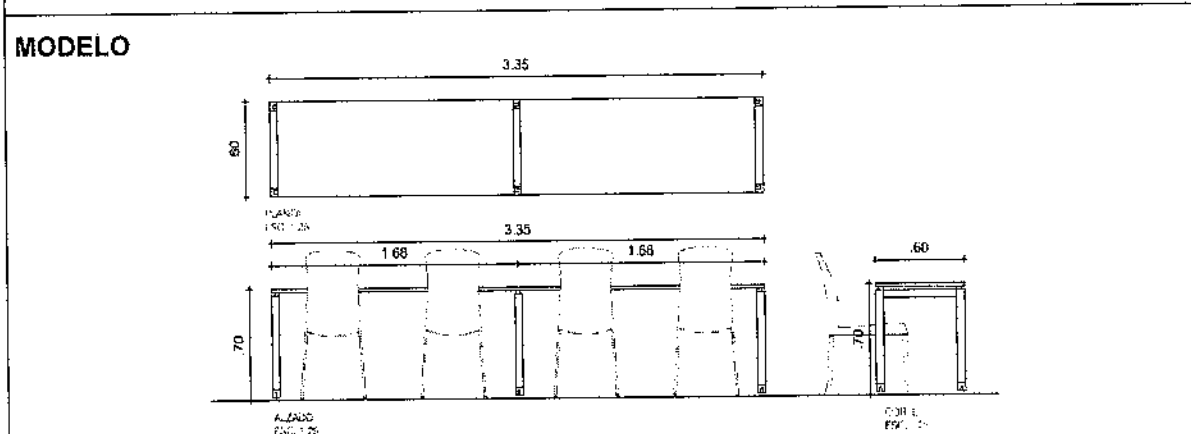
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

Superficie: fórmica 30 mm, color wengue, canto en PVC, con pasa cable.

Accesorios adicionales: Niveladores en polipropileno.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

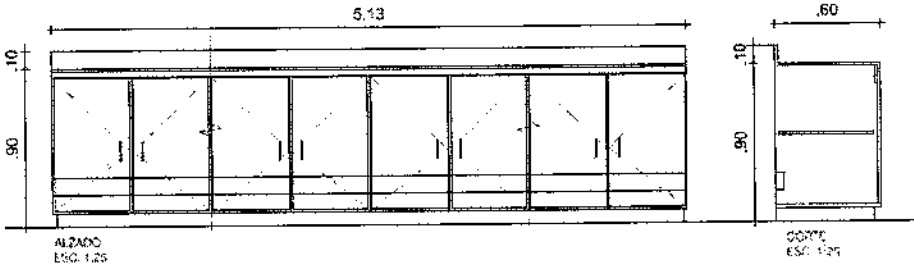
MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

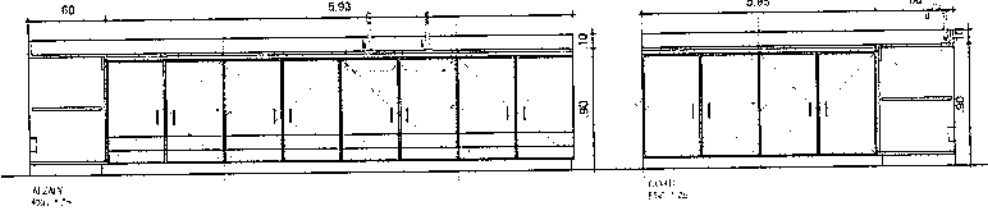
EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

ITEM 15	M-17
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. Almacenamiento bajo rodante cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos cal 18 y pintura electrostática doble capa frentes formica.</p> <p><u>Superficie:</u> Mesón en corian Glacier White 12mm o similar y salpicadero en media caña</p> <p><u>Accesorios adicionales:</u> poceta en corian h= 35. Incluye conexión hidráulica y desagüe.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p>  <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
<p>En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>	

ITEM 16	M-18		
UNIDAD DE MEDIDA		Un- Unidad	
DESCRIPCIÓN			
<p>Estructura: bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. Almacenamiento bajo rodante cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos cal 18 y pintura electrostática doble capa frentes formica.</p> <p>Superficie: Mesón en corian Glacier White 12mm o similar y salpicadero en media caña.</p>			
<p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>			
MODELO			
			
<p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p>			
<p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>			
TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 			
PRUEBAS A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 			
MATERIALES			
<ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 			
EQUIPO			
<ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 			
DESPERDICIOS		MANO DE OBRA	
Incluidos	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 17	M-19
----------------	-------------

UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

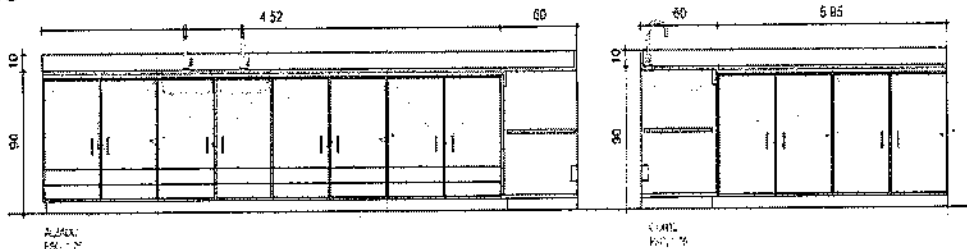
Estructura: bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. almacenamiento bajo rodante cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos cal 18 y pintura electrostática doble capa frentes formica.

Superficie: Mesón en corian Glacier White 12mm y salpicadero en media caña

Accesorios adicionales: poceta en corian h= 35. Incluye conexión hidraulica y desagüe.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS

Incluidos Si No

MANO DE OBRA

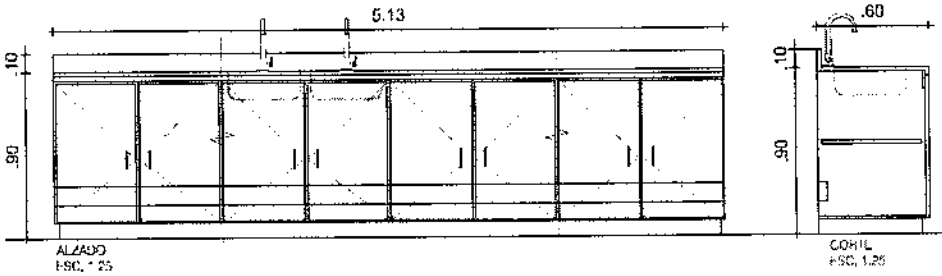
Incluida Si No

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

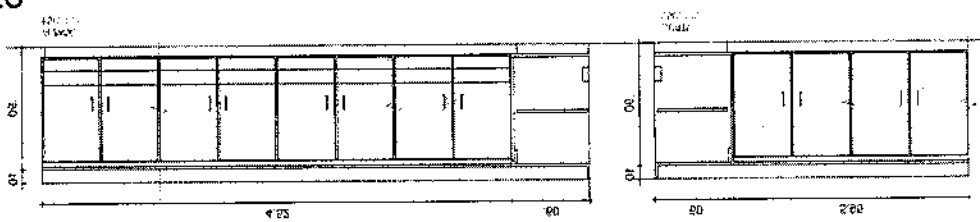
- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 18	M-20
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. almacenamiento bajo rodante cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos cal 18 y pintura electrostática doble capa frentes formica.</p> <p><u>superficie:</u> Mesón en corian Glacier White 12mm y salpicadero en media caña</p> <p><u>Accesorios adicionales:</u> poceta en corian h= 35. Incluye conexión hidráulica y desagüe.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p>  <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
<p>En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>	

ITEM 19	M-21
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. Almacenamiento bajo rodante cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos cal 18 y pintura electrostática doble capa frentes formica.</p> <p><u>Superficie:</u> Mesón en corian Glacier White 12mm o similar y saipicadero en media caña.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p>  <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	
<p>DESPERDICIOS</p> <p>Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>MANO DE OBRA</p> <p>Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 20	M-22
----------------	-------------

UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

DESCRIPCIÓN

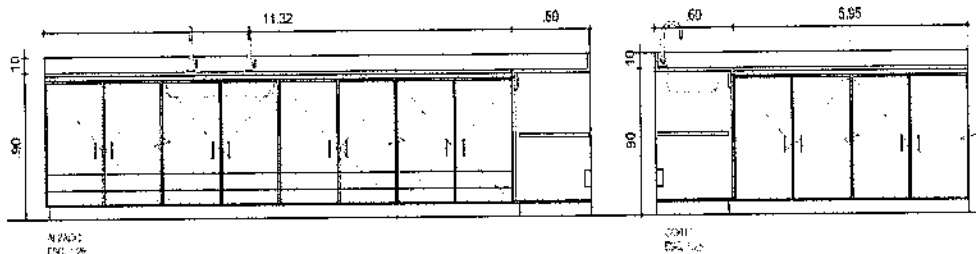
Estructura: bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional doble capa. almacenamiento bajo rodante cuerpo en cold rolled calibre 20 refuerzos cal 18 y pintura electrostática doble capa frentes fórmica.

superficie: Mesón en corian Glacier White 12mm y salpicadero en media caña

Accesorios adicionales: poceta en corian h= 35 o similar. incluye conexión hidráulica y desagüe y grifería

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

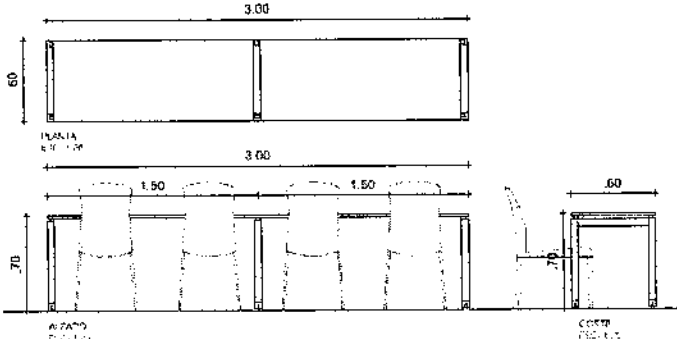
- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 21	M-23
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> bases metálicas tipo Porto soldadas en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional.</p> <p><u>Superficie:</u> fórmica 30 mm, color wengue, canto en PVC. Con pasa cable.</p> <p><u>Accesorios adicionales:</u> Niveladores en polipropileno.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p>  <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

ITEM 22	M-24
----------------	-------------

UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
-------------------------	------------

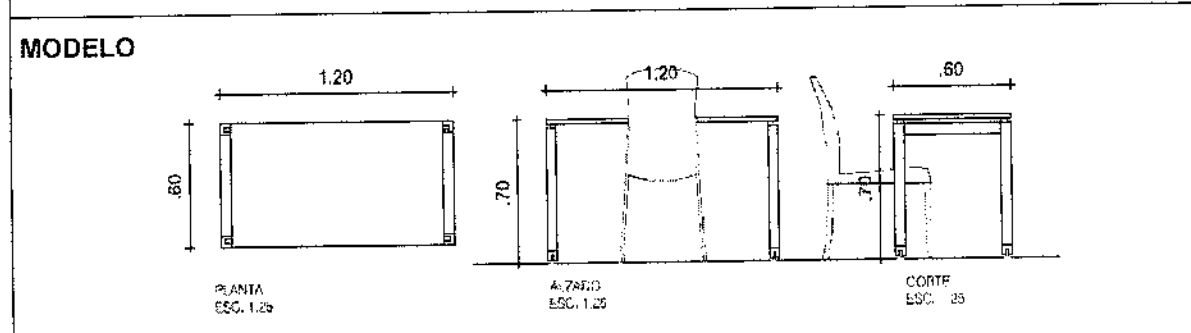
DESCRIPCIÓN

Estructura: bases metálicas tipo Porto soldadas, en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional.

Superficie: fórmica 30 mm, color wengue, canto en PVC

Accesorios adicionales: Niveladores en polipropileno.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	

ITEM 23	M-25
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad

DESCRIPCIÓN

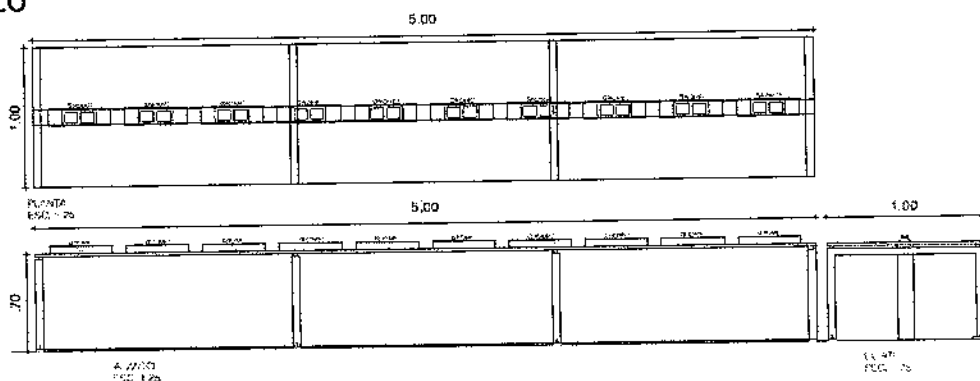
Estructura: bases metálicas tipo Porto soldadas en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional. Con ductería.

Superficie: fórmica 30 mm, color wengue, canto en PVC

Accesorios adicionales: Niveladores en polipropileno. Incluye conexión eléctrica.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

MODELO



El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus

El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Verificados por la Interventoría

PRUEBAS A REALIZAR

- Los definidos por la Interventoría

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO

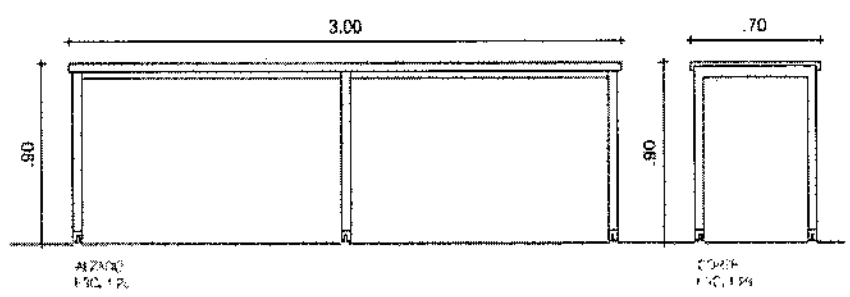
- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 24	M-26
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Estructura:</u> bases metálicas tipo Porto soldadas en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional.</p> <p><u>Superficie:</u> Corian Glacier White 12mm o similar</p> <p>Accesorios adicionales: Niveladores en polipropileno.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p>  <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA
Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Normatividad de riesgos profesionales vigentes.	
NO CUMPLIMIENTO	
<p>En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>	

ÍTEM 25	M-33
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Estructura: bases metálicas tipo Porto soldadas en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional. Superficie: formica 30mm, color wengue, canto en PVC. Niveladores en polipropileno.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <p>No hay modelo, se debe cumplir con las necesidades del espacio</p> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	
<p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad. 	
<p>DESPERDICIOS</p> <p>Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>MANO DE OBRA</p> <p>Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>
<p>REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de riesgos profesionales vigentes. 	

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 26	M-34
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
DESCRIPCIÓN	
<p><u>Estructura</u>: bases metálicas tipo Porto soldadas en tubo estructural calibre 16 de 2x2, pintura electrostática anticorrosiva color gris institucional.</p> <p><u>Superficie</u>: fórmica 30 mm, color wengue, canto en PVC</p> <p>Los gromets, tanto el chasis como la bandeja en lámina Cold Rolled calibre 18. La tapa inspeccionable abatible en aluminio extruido con cepillo técnico en fibra de polipropileno, pintura electrostática. Solo troquel no incluye tomas</p> <p><u>Accesorios adicionales</u>: Niveladores polipropileno. Incluye conexión eléctrica.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
MODELO	
<p>No hay modelo, se debe cumplir con las necesidades del espacio</p> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">• Verificados por la Interventoría	
PRUEBAS A REALIZAR	
<ul style="list-style-type: none">• Los definidos por la Interventoría	

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO


- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Sí No**MANO DE OBRA**Incluida Sí No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 27	S-1
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Silla sin Brazos. Estructura: en tubo de acero CR redondo calibre 14, pintura electrostática color negro</p> <p>Asiento y Espaldar: El asiento interior está fabricado en polipropileno de elevada resistencia, recubierto con espuma de poliuretano de 30 kg/m de densidad y 20mm de grosor, sobre ésta, la tela está grapada al asiento interior aportando un tapizado de calidad y durabilidad, el borde diseñado con curvatura en cascada, alivia la presión sobre los vasos sanguíneos de los muslos, rematado por debajo con una carcasa de plástico que protege a la silla al ser apilada. La estructura del respaldo en PP con filtro UV color negro ,va alojada sobre 2 tubos laterales.</p> <p>Telas: Posibilidad de Tapizado en Antares, Glock, Amareto, Fabritech y Pranas. O similar</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	

MATERIALES

- Los definidos dentro de la solución planteada
- Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad.

EQUIPO


- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 28	S-2
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Silla Giratoria Materiales: Espuma de forma de respiración activa, sin FCKW ni CKW (espuma de tipo puro).Asiento: 35 mm Respaldo: 30 mm. Base de polipropileno negro. Carcazas exteriores en polipropileno inyectado con protección U.V Telas: Posibilidad de Tapizado en Antares, Glock, Amareto, Fabritech y Pranas</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	

EQUIPO


- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ÍTEM 29	S-3
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Silla Giratoria con Brazos Materiales: Espuma de forma de respiración activa, sin FCKW ni CKW (espuma de tipo puro).Asiento: 35 mm Respaldo: 30 mm. Base de polipropileno negro. Carcazas exteriores en polipropileno inyectado con protección U.V Brazos regulables en ancho y altura Telas: Posibilidad de Tapizado en Antares, Glock, Amareto, Fabritech y Pranas</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM 30	S-4
UNIDAD DE MEDIDA	Un- Unidad
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Silla alta de Trabajo Regulación de altura progresiva por medio de pistón de gas con cubierta telescópica. Base de 5 aspas en polipropileno, color negro. Deslizadores en polipropileno fijos. Color negro. Giratoria en 360°, Aro reposapiés en aluminio pulido inyectado regulable en altura. Respaldo Apoyo anatómico el apoyo principalmente en la zona lumbar Aro reposapiés en aluminio pulido inyectado regulable en altura. Respaldo Apoyo anatómico el apoyo principalmente en la zona lumbar.</p> <p>Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.</p>	
<p>MODELO</p> <div data-bbox="682 903 941 1260" data-label="Image"> </div> <p>El proveedor debe garantizar la correcta puesta en marcha del mobiliario y todas las instalaciones necesarias desde el punto cero de suministro. De igual manera debe considerar las dimensiones necesarias que cumplan con el objetivo de la práctica que se planea desarrollar. De igual forma debe garantizar el cumplimiento de la homogeneidad arquitectónica del Campus</p> <p>El oferente podrá proponer su solución propia garantizando el cumplimiento de los requisitos anteriores como mínimo, además puede variar el material siempre y cuando cumpla o supere las expectativas del propuesto en este numeral</p>	
<p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificados por la Interventoría 	
<p>PRUEBAS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos por la Interventoría 	
<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los definidos dentro de la solución planteada • Los requeridos para la adecuada ejecución y puesta en marcha de la actividad. 	

EQUIPO

- Los requeridos para la adecuada ejecución de la actividad.

DESPERDICIOSIncluidos Si No**MANO DE OBRA**Incluida Si No**REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normatividad de riesgos profesionales vigentes.

NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento de estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, el suministro se considerará como de mala calidad. En este evento, el proponente deberá cambiarla a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CUADRO DE CANTIDADES



ITEM	LOCALIZACIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	MODULO 1- LABORATORIOS	M-01	12	Experimentos y simulaciones
2	MODULO 1- LABORATORIOS	M-02	6	Mecánica 2
			6	Calor y ondas
			6	Electricidad y magnetismo
			6	Mecánica 1
3	MODULO 1- LABORATORIOS	M-03	10	Laboratoristas
4	MODULO 1- LABORATORIOS	M-04	19	Electricidad y magnetismo, mecánica II, Calor y ondas
5	MODULO 5- LABORATORIOS	M-05	1	Experimentos y simulaciones
6	MODULO 5- LABORATORIOS	M-06	2	Experimentos y simulaciones
7	MODULO 1- LABORATORIOS	M-07	1	Experimentos y simulaciones
8	MODULO 1- LABORATORIOS	M-08	4	Electricidad y magnetismo, mecánica I, Mecánica II, Calor y ondas
9	MODULO 1- LABORATORIOS	M-09	2	Piso 1 y 2 : aseo
10	MODULO 1- LABORATORIOS	M-11	24	Casilleros metálicos con herrajes sin grados de repetición
N.A idem 10	MODULO 1- LABORATORIOS	M-12	12	Casilleros metálicos con herrajes sin grados de repetición

ITEM	LOCALIZACIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
11	MODULO 3- LABORATORIOS	M-13	3	Piso 1: Cubo de Practicas, Piso 2: HSE
12	MODULO 5- LABORATORIOS	M-14	1	Piso 2: Consultorio HSE
13	MODULO 1- LABORATORIOS	M-15	11	Piso 2: Toxicología ocupacional- Química 1- Química 2 - Química 3
14	MODULO 4- LABORATORIOS	M-16	1	Piso 2: Mirador Metales
15	MODULO 1- LABORATORIOS	M-17	1	Piso 2: Toxicología ocupacional
16	MODULO 1- LABORATORIOS	M-18	1	Piso 2: Química 1
17	MODULO 1- LABORATORIOS	M-19	1	Piso 2: Química 1
18	MODULO 1- LABORATORIOS	M-20	1	Piso 2: Química 2
19	MODULO 1- LABORATORIOS	M-21	1	Piso 2: Química 2
20	MODULO 1- LABORATORIOS	M-22	1	Piso 2: Química 3
21	MODULO 3- LABORATORIOS	M-23	2	Piso 2: Mirador 2 Cubo

ITEM	LOCALIZACIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
22	MODULO 3- LABORATORIOS	M-24	1	Piso 2: Mirador 1 Cubo
23	MODULO 5- LABORATORIOS	M-25	3	Piso 2: HSE
24	MODULO 3- LABORATORIOS	M-26	4	Piso 1: Cubo de Practicas
25	MODULO 4- LABORATORIOS	M-33	2	Piso 2: Mirador metales, circulación puente cubo
26	MODULO 1- LABORATORIOS	M-34	2	Piso 2: Estar
27	MODULO 1- LABORATORIOS	S-1	78	Piso 1: Diseño Experimental y Simulación, Mirador 1. Piso 2: Mirador, HSE, Consultorio, Mirador Metales, Mirador Materiales, Estar, Circulación
	MODULO 3- LABORATORIOS			
	MODULO 5- LABORATORIOS			
28	MODULO 1- LABORATORIOS	S-2	8	Piso 1: Diseño Experimental y Simulación, Electricidad y Magnetismo, Mecánica 1, Mecánica 2, Calor y Ondas, Cubo de Practicas. Piso 2: HSE, Consultorio
	MODULO 3- LABORATORIOS			
29	MODULO 1- LABORATORIOS	S-3	10	Piso Laboratoristas 1:
	MODULO 2- LABORATORIOS			
	MÓDULO 3-			

ÍTEM	LOCALIZACIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
	LABORATORIOS			
	MODULO 4- LABORATORIOS			
	MODULO 5- LABORATORIOS			
30	MODULO 1- LABORATORIOS	S-4	313	Piso 1: Electricidad y Magnetismo, Mecánica 1 y 2, Calor y Ondas, Metales, Materiales. Piso2: Toxicología, Química 1, Química 2, Química 3
	MODULO 2- LABORATORIOS			
	MODULO 3- LABORATORIOS			
	MODULO 4- LABORATORIOS			
	MODULO 5- LABORATORIOS			

